

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 7 de agosto de 1953 por la que se dispone pase destinado a este Ministerio el Capitán de Fragata (S) don Gonzalo Díaz García.—Página 1.252.

Otra de 7 de agosto de 1953 por la que se nombra Comandante del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* al Capitán de Fragata (A. G.) don José Yusti Pita.—Página 1.252.

Otra de 7 de agosto de 1953 por la que se nombra Segundo Comandante del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* al Capitán de Corbeta (T) don Pedro Español Iglesias.—Página 1.252.

Otra de 7 de agosto de 1953 por la que se nombra Jefe de Estudios del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* al Capitán de Corbeta (E) don Manuel Golmayo Cifuentes.—Página 1.252.

Otra de 7 de agosto de 1953 por la que se dispone embarque en el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* el Teniente de Navío (T) don Manuel Carlos López-Dóriga Pérez.—Página 1.252.

Destinos.—Orden de 7 de agosto de 1953 por la que se dispone embarque en el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* al Teniente de Navío (H) don Enrique Contreras Franco.—Página 1.252.

PERSONAL VARIO

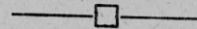
Ingreso en la Reserva Naval (Servicio de Puente).—Orden de 6 de agosto de 1953 por la que se dispone el ingreso provisional en la Reserva Naval (Servicio de Puente), con la categoría de Alférez de Navío, de los Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante que se relacionan.—Páginas 1.252 y 1.253.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO

Escuela Central de Educación Física.—Cursos.—Orden de 7 de julio de 1953 por la que se dispone la celebración de un curso simultáneo de Profesores y otro de Instructores de la Especialidad durante el año escolar 1953-54 en la Escuela Central de Educación Física.—Páginas 1.253 y 1.254.



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se dispone que el Capitán de Fragata (S) don Gonzalo Díaz García cese en el mando del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* y pase destinado a este Ministerio, una vez que sea relevado.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 7 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal.

— Se nombra Comandante del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* al Capitán de Fragata (A. G.) don José Yusti Pita, que deberá cesar como Comandante del destructor *Almirante Miranda*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 7 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirantes Jefes de la Segunda División de la Flota y de la Jefatura de Instrucción.

— Se nombra Segundo Comandante del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* al Capitán de Corbeta (T) don Pedro Español Iglesias, que deberá cesar como Jefe de Estudios del citado buque.

Madrid, 7 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

— Se nombra Jefe de Estudios del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* al Capitán de Corbeta (E) don Manuel Golmayo Cifuentes, que deberá cesar

en el Laboratorio y Taller de Investigación del Estado Mayor de la Armada.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 7 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central, del Servicio de Personal y de la Dirección de Material, y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Destinos.—Se dispone que el Teniente de Navío (T) don Manuel Carlos López-Dóriga Pérez embarque en el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, debiendo cesar en el cañonero *Legazpi*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 7 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Teniente de Navío (H) don Enrique Contreras Franco embarque en el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, debiendo cesar como Profesor de Navegación en la Escuela Naval Militar.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 7 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Personal vario.

Ingreso en la Reserva Naval (Servicio de Puente).
Como resultado del concurso convocado por Orden Ministerial de 19 de enero último (D. O. núm. 17) para ingreso en la Reserva Naval, a propuesta del Servicio de Personal y de conformidad con lo acordado por la Junta de Selección nombrada al efecto, se dispone ingresen provisionalmente en dicha Reserva Naval (Servicio de Puente), con la categoría de Alférez de Navío, los Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante que a continuación se relacionan:

Capitanes.

D. José Antonio Pedraz Bustillo.
 D. Daniel Rodríguez Magdalena.
 D. Roberto Pérez Jordán.
 D. Juan Antonio Villalonga Ballester.
 D. Manuel Martín Meseguer.
 D. Edmundo Llantada y Torres.
 D. Francisco Bellido Morales.
 D. Ramón Balagué Nogaret.
 D. Jesús San José Ruiz.
 D. Ignacio Ercoreca Idoeta.
 D. Manuel de Aysa Satué.
 D. Francisco Luzarraga e Igueregui.
 D. Fernando Sentís Joli.
 D. Joaquín Puig Aleu.
 D. José María Giaeber Stuhr.
 D. Fernando Verdaguer Rotger.
 D. Alberto Ruíz Ledesma.
 D. Alfredo Jacinto Palazuelos Morante.
 D. José Arrate Zarandona.
 D. José Miguel Artaza y Fullaondo.
 D. Antonio Matías Basáñez Comadira.
 D. Juan José Chiner Pérez.
 D. José Luis Tomé Barrado.
 D. Enrique Robertson Guantes.
 D. Antonio Sivera Pascual.
 D. Enrique Dorrnzoro Soriano.
 D. José Luis Pajares Bonmaty.
 D. Fernando María Sabín Camiruaga.
 D. Mariano Llerena Domínguez.
 D. José Luis María Loyola y Castillo.
 D. Pedro Ignacio Olavarría y Goicoechea.
 D. José Padrón y Quesada.
 D. Teodoro Izigar Izurza.
 D. Luis Rodríguez Domínguez.
 D. Carmelo María Apráiz y Echevarría.
 D. José Company Bueno.
 D. Primitivo Domingo Llano Ruiz.
 D. Juan Ibarra Urrestilla.
 D. Gonzalo Rodríguez Pérez.
 D. Juan Goiricelaya Arteta.
 D. Cristóbal García Bravo.

Pilotos.

D. Román Gutiérrez Guijarro.
 D. Manuel Fernández Domínguez.
 D. Francisco José Munguía Castillo.
 D. Fernando Rodríguez Ruiz.
 D. José María Mosquera Martínez.
 D. Ricardo de Sobrino González.
 D. Vicente Pedro Bermejo Martínez.
 D. Modesto Sabaté Alentorn.
 D. José Felipe Giménez.
 D. Ramón Soriano Conte-Lacoste.
 D. Manuel González Tavio.
 D. Pedro González Martínez.
 D. Gonzalo de Carranza y Gutiérrez.
 D. José Antonio Zaforteza Zaforteza.

D. Maximiliano Valcárcel Fernández.
 D. Francisco Vahi Domínguez.
 D. Fernando Eugenio Albizu Iribe Pérez.
 D. Salvador Casanova Carrillo.
 D. Gabriel Estela Chaulet.

Todos tendrán antigüedad de la fecha de la presente Orden.

Una vez que hayan efectuado el curso de capacitación a que se refiere el artículo 42 del vigente Reglamento de la Reserva Naval, se elevarán a definitivos los ingresos provisionales que esta Orden concede, debiendo ser escalafonados con arreglo al orden de prioridad de fechas del cursillo que realicen y, dentro de cada cursillo, de acuerdo con el aprovechamiento obtenido en el mismo.

Madrid, 6 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...
 Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO.

Escuela Central de Educación Física.—Cursos.—
 Durante el año escolar 1953-54 la Escuela Central de Educación Física desarrollará simultáneamente un curso de Profesores y otro de Instructores de la Especialidad, con arreglo a los preceptos siguientes:

I.—DURACION

Empezarán el 2 de octubre de 1953 para terminar el 28 de junio de 1954.

II.—NUMERO DE ALUMNOS
A) Curso de Profesores.

Treinta y cinco subalternos profesionales de las cuatro Armas y Cuerpos de Intendencia y Sanidad del Ejército de Tierra.

Se reservan 30 plazas más para subalternos de los Ejércitos de Mar y Aire y Cuerpo de la Guardia Civil.

B) Curso de Instructores.

Treinta Sargentos profesionales de las cuatro Armas y Cuerpos de Intendencia y Sanidad del Ejército de Tierra.

Se reservan 35 plazas más para Sargentos profesionales de los Ejércitos de Mar y Aire, Cuerpo

de la Guardia Civil, Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y La Legión.

III.—FORMA DE SOLICITARLO

Los Oficiales y Suboficiales del Ejército de Tierra, por instancia dirigida a este Ministerio (Estado Mayor Central-Jefatura de Instrucción), a excepción de los Suboficiales del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y de La Legión, que serán propuestos, respectivamente, por los Generales Jefes de la Casa Militar de Su Excelencia y del Ejército de Marruecos, con arreglo a las disposiciones particulares dictadas para dichos Cuerpos.

IV.—CONDICIONES

No haber cumplido veintiocho años en la fecha de iniciación del curso.

No tener ningún defecto de conformación física ni padecer ninguna lesión orgánica o funcional.

No ser Alumnos de ningún otro curso cuyo desarrollo sea simultáneo a los que convoca esta Orden.

V.—DOCUMENTACION Y CURSO DE INSTANCIAS

Las instancias, informadas por los Jefes de los Cuerpos, Centros o Dependencias a que pertenezcan los solicitantes, y acompañadas de las copias de sus documentaciones y del certificado del médico del Cuerpo relacionado con el inciso segundo del artículo IV, serán cursadas por conducto de las Autoridades regionales a este Ministerio (Estado Mayor Central-Jefatura de Instrucción), donde deberán tener entrada antes del día 1 del próximo mes de septiembre. Toda instancia que llegue con posterioridad a este límite, será devuelta a su origen y no se tendrá en cuenta para la selección de Alumnos.

En el informe de los Jefes de Cuerpo se hará constar de manera explícita la condición del inciso tercero del artículo IV.

VI.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

Los solicitantes preseleccionados por el Estado Mayor Central sufrirán en la Escuela Central de Educación Física un reconocimiento médico con arreglo al programa de pruebas establecido. Solamente serán nombrados Alumnos de los cursos quienes superen este reconocimiento.

VII.—ASISTENCIA AL CURSO

Los Alumnos vivirán en régimen de internado, con arreglo al Reglamento del mismo.

Satisfarán como matrícula veinticinco pesetas mensuales los Oficiales y quince los Suboficiales.

No se concederá la baja a ningún Alumno a petición propia.

Los viajes de incorporación a la Escuela y regreso a sus destinos serán por cuenta del Estado y con derecho a dietas.

Durante la permanencia en los cursos tendrán derecho, además de los devengos que por razón de su destino les corresponda, las dietas y asignación de residencia reglamentarias, las que, así como las de viaje, serán reclamadas y abonadas por la Escuela Central de Educación Física con cargo a los fondos a disposición del Estado Mayor Central.

Los equipos de los Suboficiales del Ejército de Tierra serán pagados por los Cuerpos de los interesados con cargo a su fondo de Atenciones Generales.

VIII.—VENTAJAS

Los Alumnos que superen el curso respectivo serán nombrados Profesores o Instructores de Educación Física, según que sean Oficiales o Suboficiales, respectivamente, y tendrán derecho a las ventajas que les concedan las disposiciones vigentes.

Madrid, 7 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

(Del D. O. del Ejército núm. 178, pág. 545.)